

| ÁREA: TODAS             |  |                           |
|-------------------------|--|---------------------------|
| Fecha Apertura          | Convocante   | Fecha Límite Presentación |
| 01/01/2018              | FUNDACIÓN BBVA   | 28/06/18 23,00 horas      |
| Convocatoria            | <b>XI Edición Premios Fundación BBVA Fronteras del Conocimiento</b>  |                           |
| Enlace a la publicación | <a href="https://www.premiosfronterasdelconocimiento.es/wp-content/uploads/sites/2/2017/03/11th_edition_BBVA_Foundation_Frontiers_of_knowledge_Awards_call_conditions.pdf">https://www.premiosfronterasdelconocimiento.es/wp-content/uploads/sites/2/2017/03/11th_edition_BBVA_Foundation_Frontiers_of_knowledge_Awards_call_conditions.pdf</a>  |                           |
| Beneficiarios           | <b>Una o más personas físicas que hayan realizado aportaciones independientes o convergentes a un determinado avance. Podrán también ser candidatos organizaciones científicas o culturales a las que puedan atribuirse de manera agregada contribuciones excepcionales en los ámbitos del conocimiento científico, la creación cultural y el cambio climático.</b>  |                           |
| Presupuesto disponible  | <b>Premio: 400.000 €, un diploma y un símbolo artístico, en cada una de las ocho categorías</b>  |                           |
| Finalidad / Temática    | Reconocer e incentivar la investigación y creación cultural de excelencia, en especial contribuciones de singular impacto por su originalidad y significado.   |                           |
| Otras características   | Categorías: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ciencias Básicas (Física, Química, Matemáticas)</li> <li>• Biología y Biomedicina</li> <li>• Tecnologías de la Información y la Comunicación</li> <li>• Ecología y Biología de la Conservación</li> <li>• Cambio Climático</li> <li>• Economía, Finanzas y Gestión de Empresas</li> <li>• Humanidades</li> <li>• Música y Ópera</li> </ul> Cualquier organización o institución científica o cultural podrá presentar nominaciones, siguiendo sus propios procedimientos, entre ellas Facultades, departamentos o institutos universitarios o de investigación y enseñanza. |                           |

| ÁREA: TODAS             |  |                           |
|-------------------------|--|---------------------------|
| Fecha Apertura          | Convocante   | Fecha Límite Presentación |
| 15/01/2018              | FUNDACIÓN BBVA   | 15/03/2018 19,00 horas    |
| Convocatoria            | <b>Becas Leonardo a Investigadores y Creadores Culturales</b>  |                           |
| Enlace a la publicación | <a href="https://www.redleonardo.es/becas/becas-leonardo-investigadores-creadores-culturales-2018/">https://www.redleonardo.es/becas/becas-leonardo-investigadores-creadores-culturales-2018/</a>  |                           |
| Beneficiarios           | <b>Los solicitantes serán personas físicas, de nacionalidad española con residencia en España, o nacionales de otros países con residencia en España.</b>  |                           |
| Presupuesto disponible  | <b>Al menos 55 becas para el conjunto, dotada cada una de ellas con un importe máximo de 40.000 euros.</b>   |                           |
| Finalidad / Temática    | Apoyar el trabajo de investigadores y creadores culturales que, encontrándose en estadios intermedios de su carrera, se caractericen por una producción científica, tecnológica o cultural altamente innovadora.   |                           |
| Otras características   | Áreas: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ciencias Básicas (Física, Química y Matemáticas)</li> <li>• Biología, Ciencias del Medio Ambiente y de la Tierra</li> <li>• Biomedicina</li> <li>• Tecnologías de la Información y la Comunicación</li> <li>• Ingenierías y Arquitectura</li> <li>• Economía y Ciencias Sociales</li> <li>• Comunicación y Ciencias de la Información</li> <li>• Humanidades (Filosofía, Filología, Literatura, Lingüística, Historia, Estética y Musicología)</li> <li>• Artes Plásticas y Arte Digital</li> <li>• Música (composición, dirección e interpretación) y Ópera</li> <li>• Creación Literaria y Teatro</li> </ul> |                           |

| ÁREA: TODAS                    |   |                           |
|--------------------------------|---|---------------------------|
| Fecha Apertura                 | Convocante  | Fecha Límite Presentación |
| 01/01/2018                     | <b>Consejería de Economía, Empleo y Hacienda de la Comunidad de Madrid</b>  | Hasta agotar presupuesto  |
| <b>Convocatoria</b>            | <b>Programa Cheque Innovación 2018</b>  |                           |
| <b>Enlace a la publicación</b> | <a href="http://www.madrid.org/portal/2018/01/01/convocatorias/programa-cheque-innovacion-2018">http://www.madrid.org/portal/2018/01/01/convocatorias/programa-cheque-innovacion-2018</a>   |                           |
| <b>Beneficiarios</b>           | <b>Pequeñas empresas de hasta 50 personas y personas físicas y jurídicas con actividad económica (Novedad 2017), que dispongan de un centro de trabajo en la Comunidad de Madrid</b>  |                           |
| <b>Presupuesto disponible</b>  | <b>Presupuesto máximo de la convocatoria 2017: 2.600.000€ (aún queda saldo disponible)</b>  |                           |
| <b>Finalidad / Temática</b>    | Ofrecer ayudas directas a los beneficiarios especificados para contratar proyectos científicos, tecnológicos o de innovación con centros tecnológicos, universidades y organismos de investigación o con empresas proveedoras especializadas en servicios de I+D+i de la C. Madrid, para la modernización de sus procesos de negocio de forma que mejoren su productividad.   |                           |
| <b>Otras características</b>   | <p><b>Características de la ayuda:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Concurrencia no competitiva.</li> <li>• La subvención financiará hasta el 80% del presupuesto de la actuación (IVA no incluido).</li> <li>• Periodo subvencionable: Inversión desde la fecha de solicitud hasta el 31 de diciembre de 2018.</li> </ul> <p><b>Actuaciones subvencionables:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>o ACT1. Estudios de vigilancia tecnológica y de estado de la técnica. Máximo 6.000€.</li> <li>o ACT2. Estudios de viabilidad tecnológica e industrial. Máximo 6.000€.</li> <li>o ACT3. Actuaciones de desarrollo precompetitivo. Máximo 11.000€.</li> <li>o ACT4. Testeo y validación experimental de nuevos prototipos de procesos piloto, nuevos métodos y materiales. <u>Máximo 30.000€ (Novedad 2017, 11.000€ en 2016)</u></li> <li>o ACT5. Testeo y validación experimental de nuevos prototipos, nuevos productos y/o servicios. <u>Máximo 30.000€ (Novedad 2017, 11.000€ en 2016)</u></li> <li>o ACT6. Conceptualización y diseño de nuevos productos diferenciales. Máximo 11.000€.</li> <li>o ACT7. Ecodiseño de productos y servicios. Máximo 11.000€.</li> <li>o <u>ACT8</u>. Transformación de procesos de fabricación. Máximo 11.000€ (Novedad 2017)</li> <li>o <u>ACT 9</u>. Rediseño o generación de nuevos productos o servicios. Máximo 11.000€ (Novedad 2017)</li> <li>o <u>ACT 10</u>. Protección a la innovación. Máximo 4.000€ (Novedad 2017)</li> </ul> <p><b>Presentación de solicitudes:</b> a través de los medios electrónicos habilitados en el portal Gestiones y Trámites de la Comunidad de Madrid <a href="http://www.madrid.org">www.madrid.org</a>. <b>Las solicitudes de ayuda se tramitarán y resolverán por su orden de presentación hasta el agotamiento de los fondos</b> que se declaren disponibles por Orden de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda conforme al artículo 4.5 c) de la Ley 2/1995, de 8 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad de Madrid. <b>El plazo máximo para la tramitación del expediente y resolución será de tres meses</b> a partir de la fecha de entrada en el registro (Novedad 2017). <b>Pago mediante anticipo a cuenta sin aval bancario (Novedad 2017). Declaración firmada por la Universidad</b> que relacione detalladamente los <b>gastos e inversiones del proyecto</b>, que deberá coincidir con el importe de la factura del beneficiario (Novedad 2017). El agotamiento de dichos fondos será comunicado a través de <a href="http://www.madrid.org">www.madrid.org</a>.</p> |                           |